



SELLO 4º  
40. MRS

AÑO DE  
1835

delegados para sus fines, para que se cumpla con  
 el Sr. Encarnación Militar y Político y demás señores  
 Dadas de esta Plaza, se me ha condescendido por el Sr.  
 de don Juan y que se lea a todos la conformidad de  
 este Real y fiel acuerdo, para que se cumpla con  
 puntualidad de sus obligaciones Civiles, como lo mandado  
 a S. M. en diferentes veces los Reales cédulas y  
 lo mandado en forma de la Real Cédula de 17 de Mayo  
 de 1763 a fin de proporcionar medios, que si en parte  
 no alcanzan a esta Real Audiencia de esta Real Audiencia  
 al menos de parte de los Beneficios y que se de la  
 que se le ha concedido Real Cédula de 17 de Mayo de 1763  
 para que se cumpla con el acuerdo Sr. Don Juan Civil y  
 Militar en un todo condescuido con los de su Real y  
 p. lo mismo se le ha condescuido y se le ha condescuido con  
 tener su buen espíritu p. lo que se le ha condescuido  
 en forma de su Real Cédula de 17 de Mayo de 1763  
 2. de 1763, con lo que se le ha condescuido con

Lo cual acuerdo este Ayuntamiento por ende nos sus señores don Juan y don Juan  
 de que damos fe





Cavildo ordinario de la Ciudad de Santiaago

